

EL MONITOR.

DIARIO POLITICO Y LITERARIO.

*Hec sunt qua nostra liceat te voce moneri.
Vade, age; et ingentem factis fer ad aethera Trojam.*
VIRG. ENRID. LIB. III.

(Núm. 217)

BUENOS AIRES, MARTES 9 DE SETIEMBRE DE 1834.

(Precio 3 rs.)

CONTRIBUCION

*Sobre el dinero, y sobre el oro
y la plata para acuñar.*

Una contribucion sobre el dinero ó sobre los metales de que se fabrica, no podrá recaudarse á ménos que se imponga al acuñarse el dinero, ó al introducirse en el país el metal en pasta, si es producto extranjero, ó al tiempo de extraerse de la mina si es producto nacional. Se impone una contribucion sobre el dinero al acuñarse, valuándose la moneda al salir de la fabrica algo mas del valor de igual cantidad de metal de la misma ley en pasta, y de lo que es necesario para cubrir los gastos de la acuñacion. El efecto de este impuesto es hacer subir el precio del metal acñado con respecto al que tiene el metal en pasta.

Esta contribucion tiene la peculiar circunstancia de no recaer sobre nadie en particular, y de no perjudicar á nadie, ni de disminuir los gozes de nadie, ni de minorar los medios de la produccion, por razon de que á nadie en particular afecta, estando siempre el valor del dinero en razon inversa de su cantidad. Una nacion no sacaria mas utilidades, ni seria mayor su capital teniendo cien millones de pesos en circulacion que teniendo doscientos, pues como hemos visto tratando de los principios por los que se regula el valor de la moneda, igual valor tendrian los ciento que los doscientos. La contribucion no recae sobre el que llevó sus metales en pasta á la fabrica, porque este recibe moneda acuñada de un valor igual á lo que importa la contribucion y el metal en pasta que entregó: pues si bien es cierto que entregó mas metal en cantidad, tambien lo es que recibió igual valor. No recae tampoco sobre aquellos á quienes despues se venden ó pagan estas monedas como medios ó instrumentos de los cambios, por cuanto tiene para estos el mismo valor que si contuviesen todo el metal en pasta que entregó en la fabrica el que llevó á ella el metal para acuñarlo.

Esta contribucion tiene límites muy estrechos; de otro modo excitaria la tenta-

cion de que el individuo particular, para utilizarse de este recargo, fabricase moneda de igual ley y peso que la que se fabricase en el establecimiento del soberano, cuyo crimen será frecuente, siempre que la contribucion no sea muy moderada, y aun se fabricaria en el país extranjero.

El gobierno que emite papel moneda ó que autoriza algun establecimiento para emitirlo, se priva de imponer una contribucion sobre la moneda, por cuanto haciendo el signo las veces de la verdadera moneda, y no pudiendo exigirse señoreaje por su fabricacion, impide que el metal acuñado tenga mas valor que el metal por acuñar, haciendo que salga de la circulacion; y este es un motivo mas sobre los muchos que hay, para desaprobare el papel moneda, pues un impuesto que no recae particularmente sobre nadie cual es este, no puede ménos de ser útil á los asociados.

Una contribucion sobre los metales preciosos en pasta al extraerlos de las minas, ó al introducirse en un país, siempre que se destinen para los usos que de ellos hacen las artes, ó lo que es igual para todo lo que no sea fabricar dinero, recae sobre los que compran los artículos trabajados con ellos, que son los que los consumen. El efecto de esta contribucion es hacer subir el precio del oro y de la plata en pasta, y de consiguiente el del dinero; mas como ningun perjuicio se sigue á la sociedad de que una menor cantidad de oro y de plata empleada, ya como medio de los cambios, ya como materia de las artes, tenga mayor valor, por razon de que esto no influye en disminuir las utilidades del capital, ni en encarecer las primeras materias, el gobierno podria sacar ventajas de una contribucion de esta naturaleza. La sola objecion que hay fundada contra este impuesto, es la de que promueve el contrabando de los metales preciosos, pues aun cuando el impuesto sea moderado, los contrabandistas tendrán crecidas ganancias y mucha facilidad de llevar y ocultar mercancías que tiene gran valor en poco volumen. Es cierto que de ningun modo conviene á un gobierno fomentar el contrabando, por razon de que perjudica notablemente á la moral pública y á los progresos de la industria, privándola de brazos

útiles; y obligando á la sociedad á grandes sacrificios; sin embargo, siendo muy moderada la contribucion no es de temer que promueva el comercio ilícito, de unos metales que por ser muy costosos no los pueden comprar los que se suelen dedicar al contrabando.

Aunque la contribucion sobre los metales preciosos, igualmente que la que se impone sobre cualquier otra mercancia, recae por último sobre el consumidor, no es este con igual prontitud. El intervalo de tiempo que pasa desde que se impone la contribucion hasta que el precio del mercado se conforma con el precio natural del artículo recargado, depende de la naturaleza de este y de la facilidad ó dificultad con que puede disminuirse su provision, ó hacerse su consumo, pues los productores de un artículo sobre que se impone una nueva contribucion, no pueden lograr que esta recaiga sobre el consumidor de otro modo que disminuyéndose su provision, para que se encarezca su anterior precio, la cual provision en algunos artículos se disminuye muy pronto, y en otras no se disminuye sino despues de pasar algunos años. La provision de trigo, por ejemplo, que es un artículo de necesario y diario consumo, se disminuye muy pronto, y sin que los productores tengan necesidad de retirar sus capitales, ni de emplearlos en otro ramo de industria, se alza el precio del trigo, y la contribucion recae sobre el consumidor. No es igual la facilidad con que los productores de los metales preciosos logran que se disminuya su provision. La cantidad de oro y de plata que circula en una nacion, no desaparece sino muy lentamente, y por lo mismo es necesario que pasen algunos años antes que la contribucion haga subir su valor, recayendo durante aquel intervalo de tiempo sobre los que venden estos metales, hasta que disminuida su cantidad recae sobre los que los compran.

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

Estado de las entradas y salidas líquidas á fin del primer semestre de 1834.

ENTRADAS.		Déficit de 1833, (incluido en las deudas del frente)							
Rentas recaudadas en 1834.		SALIDAS.							
		<i>Gastos de los Departamentos.</i>							
Primera clase.	Entrada marítima.....	2,682,669	$\frac{2}{3}$	Ministerio.....	43,082	$\frac{1}{2}$			
	Salida idem.....	300,217		Instrucción.....	147,583	$\frac{1}{2}$			
	Entrada terrestre.....	11,423	$\frac{3}{4}$	Beneficencia.....	334,307	$\frac{1}{2}$			
				Legislación.....	39,490				
	Aduana	3,054,309	$\frac{3}{4}$	Magistratura.....	146,120	$\frac{1}{2}$			
				Gastos discretionales.....	16,446				
	Papel sellado.....	267,858		Culto.....	109,337				
	Contribucion directa.....	132,138	$\frac{2}{3}$	Ingeniería.....	43,309	$\frac{3}{4}$			
	Policía.....	25,527	$\frac{1}{2}$	Obras públicas.....	62,120	$\frac{4}{5}$			
	Correos.....	10,552	$\frac{1}{2}$	Policía.....	506,089	$\frac{2}{3}$			
	Puerto y embudo.....	46,583		Impresiones y periódicos.....	58,568	$\frac{7}{8}$			
	Nuevos buques.....	570,530	$\frac{3}{4}$	Emigración.....	168,130	$\frac{4}{5}$			
	Otros varios.....	12,061	$\frac{3}{4}$	Eventuales.....	71,306	$\frac{1}{2}$			
						1,745,989	$\frac{1}{4}$		
			4,150,502	$\frac{4}{5}$	Res. E.	Ministerio.....	13,833	$\frac{5}{8}$	
2.º Arrendamientos, alquileres, y réditos..		154,008	$\frac{6}{11}$		Diplomacia.....	85,795	$\frac{1}{2}$		
3.º Ventas.....		552,575			Correos.....	30,763	$\frac{1}{2}$		
							150,391	$\frac{7}{8}$	
		4,857,086	$\frac{3}{4}$	HACIENDA.	Ministerio.....	14,167			
EMPRESTITO DE 3 MILLONES.					Contaduría y tesorería general.....	39,571	$\frac{1}{2}$		
Productos de fondos públicos.....		512,960			Receptoría.....	181,429	$\frac{6}{8}$		
					Credito público.....	4,801			
					Pensiones.....	230,481	$\frac{7}{8}$		
					Eventuales.....	101,552	$\frac{2}{3}$		
								572,003	$\frac{4}{5}$
					Dividendos y amortiz.º de la deuda púb.	705,099	$\frac{6}{8}$		
					Descuentos y premio de metálico.....	940,054	$\frac{6}{11}$		
								2,217,157	$\frac{5}{8}$
				GUERRA.	Ministerio.....	38,264	$\frac{7}{8}$		
					Comisaría.....	21,036	$\frac{7}{8}$		
					Ejército.....	799,593	$\frac{2}{3}$		
					Marina.....	314,310	$\frac{3}{5}$		
					Milicias.....	305,582	$\frac{5}{8}$		
					Parque.....	21,505	$\frac{5}{8}$		
					Inspección.....	4,911	$\frac{2}{3}$		
					Comisario de marina.....	38,751	$\frac{6}{11}$		
					Idem de artillería.....	30,199	$\frac{5}{8}$		
					Idem en campaña.....	16,146			
					Patagones.....	53,157	$\frac{3}{5}$		
					Certificados de auxilios de 1829.....	62,492	$\frac{4}{5}$		
					Negocio pacífico de Indios.....	224,376	$\frac{5}{8}$		
					Compra de caballos.....	6,380			
					Enganches.....	9,500			
					Vestuarios.....	383,966			
					Armas y municiones.....	479,966	$\frac{3}{4}$		
					Asignaciones de las Provincias.....	36,544	$\frac{5}{8}$		
					Rancho.....	671,783	$\frac{5}{8}$		
					Expedición contra los indios.....	1,638,579	$\frac{6}{11}$		
					Auxilio a Corrientes.....	224,782	$\frac{6}{8}$		
					Gastos originados por los sucesos de Oct.....	381,349			
					Indemnizaciones á súbditos británicos.....	106,462	$\frac{7}{8}$		
					Eventuales.....	182,825	$\frac{3}{4}$		
								6,057,549	$\frac{3}{8}$
								10,151,058	$\frac{2}{3}$
								27,331,540	$\frac{3}{8}$
								21,961,403	$\frac{7}{8}$
								27,331,540	$\frac{3}{8}$
								26,355,325	$\frac{1}{2}$
								26,355,325	$\frac{1}{2}$

Estado de las deudas, existencias y créditos á fin del 1.º semestre de 1834, de que resulta el déficit de arriba

DEUDAS.	EXISTENCIAS Y CREDITOS.					
Banco Nacional y billetes para amortizar.....	19,346,450	$\frac{7}{8}$	Acciones de Banco.....	3,000,000		
Pagares de tesorería.....	2,038,187	$\frac{7}{8}$	Tesoro general.....	142,005	$\frac{4}{8}$	
Idem de receptoría.....	4,066,500		Idem receptoría.....	173,559	$\frac{2}{3}$	
			Idem de Policía.....	20,635	$\frac{3}{8}$	
Depósitos.....	6,104,687	$\frac{7}{8}$	Comisario.....	32,857	$\frac{4}{8}$	
Otros varios.....	830,310	$\frac{1}{8}$	Administrador de correos.....	1,953	$\frac{1}{8}$	
	73,870	$\frac{1}{8}$	Otros varios.....	1,022,820	$\frac{5}{8}$	
					4,393,831	$\frac{1}{8}$
			DEFICIT.....	21,961,403	$\frac{7}{8}$	
					26,355,325	$\frac{1}{2}$
					26,355,325	$\frac{1}{2}$

Buenos Ayres, Agosto 20 de 1834.

Santiago Wilde.

Publiquese

GARCIA.

ESTADO DE LA HACIENDA PUBLICA.

SECCION 3.ª

Rentas y gastos.

PUERTO Y CABOTAGE.

Las cuestiones que hemos promovido al tratar de este ramo de rentas públicas, son de tan inmensa trascendencia para el país, que importa presentarlas en todos sus aspectos.

Cuando la exorbitancia de nuevos derechos afecta el comercio interior de un estado, puede amortiguar su actividad, y hasta paralizar sus progresos, pero no cogitamos fuentes de la riqueza pública, ni distraer a los capitales del destino que toman antes de este aumento. Los contribuyentes se quejan de las cargas que se les impone, declaman contra los prodigalidades del Gobierno, proyectan conjeturas y reformas, sin que por esto dejen de fomentar sus establecimientos, y redoblando de actividad para reparar sus quebrantos.

No sucede lo mismo con el comercio exterior, que se aleja de los mercados caros, para buscar otros mas baratos. El espíritu mercantil es por su naturaleza indocil contra la opresion, y basta hostigarlo, para que se irrite, no solo contra las vejaciones que sufre, sino contra los que teme que se le preparen. ¿Cuántas veces el simple anuncio de un aumento de derechos ha retraido á las casas de comercio de hacer sus envios periódicos, hasta ver la acogida que se haria á la nueva medida fiscal proyectada.

Los vecinos, que suelen aprovechar estas ocasiones para ensanchar su comercio, se muestran tan francos, cuanto austeros han sido sus rivales; y, si á alguna ventaja natural añaden disposiciones legislativas mas generosas, adquieren á poca costa una preponderancia, que por mucho tiempo les hubiera negado la inferioridad de su poblacion, y la escasez de sus recursos.

Estas ideas no son hipotéticas, y sus consecuencias, si se verificasen para nosotros, harian descender rápidamente á Buenos Aires del puesto eminente que ocupa en la escala mercantil del Nuevo Mundo.

Para que lo conserve, se hace preciso ofrecer al comercio exterior derechos mas moderados, y un desembaradero menos espuesto y dispendioso que el de las *carretillas* y *balandras*. Si la naturaleza nos ha reusado un puerto, tenemos que compensar esta falta con todos los arbitrios que están á nuestro alcance, y evitar de hacerla mas notable, por el desamparo en que se deja á los buques, ó el rigor con que se les trate.

El estado de agitacion en que se ha-

lla el país, y la progresion siempre creciente de los derechos de aduana, nos han creado una competencia, que no solo no temíamos, sino que tampoco creíamos posible que se formase tan pronto. Los buques de ultramar, que en los años anteriores pasaban sin pararse delante de Montevideo, empiezan á mirarlo como el término natural de su viage. Allí descargan sus mercaderías, allí realizan sus ventas, y solo cuando no encuentran compradores, ó les falta el retorno, vienen á buscarlos en nuestra rada.

El Gobierno Oriental nada omite para hacer de su puerto un foco de actividad y de especulaciones lucrativas.

Hablaremos mas adelante de algunas modificaciones importantes que ha hecho en sus leyes de aduana, y cuyo efecto será tan favorable á su giro mercantil cuanto es perjudicial el que deben producirnos las disposiciones contrarias. Nos limitaremos por ahora á inculcar sobre la necesidad de no quedarnos atras en ninguna de las medidas que se adopten para garantir y favorecer todas las operaciones del comercio marítimo, desde la llegada de un buque hasta su salida. Tenemos que luchar contra las ventajas que da al puerto de Montevideo su posicion geográfica, y su misma configuracion. Esta preeminencia se hará mas sensible, luego que se empiece á limpiarlo, y á hacer mas expedita la carga y descarga de los buques.

Mucho antes que nuestros vecinos pensasen en emprender estos trabajos, habia recibido el Gobierno varias propuestas sobre el establecimiento de un muelle de fierro cargado, y el de una draga. Tenemos á la vista el plan del muelle proyectado por el Señor Brown, de la marina real británica, y que no debia ocupar menos de ocho cuerdas en el rio. El importe de esta obra magnífica estaba calculado en cerca de 400,000 pesos fuertes, y su empresario estaba dispuesto á acordar una espera.

Otro fabricante se ofrecia á suministrar una draga, con una máquina de vapor del poder de 16 caballos, con doble aparato para trabajar en ambos costados; y en un buque de fierro de 55 pies de largo, 15 de ancho, y con 32 pulgadas de calado. Levantaba en una hora 245 yardas cúbicas de arena, equivalentes á un peso de 245 toneladas; y su costo en Inglaterra era de cerca de seis mil libras esterlinas. Así es que, esta empresa colosal de la escavacion del puerto con el establecimiento de un muelle, cuyas ventajas serian incalculables para nosotros, no costaria arriba de tres millones de moneda corriente, por los cuales contribuiria gustoso el comercio, por los ahorros considerables que le proporcionaria.

Sin hacer mas sacrificios que el de destinar al pago de estas obras el producto actual de los derechos de puerto y cabotage, y lo que se continuaria á

percibir para el embarque y desembarque de los pasajeros y de las mercaderías, segun los precios actuales, se conseguiria cancelar esta deuda, y dar sin esfuerzo un paso agigantado en la carrera de nuestra prosperidad y grandeza.

Estos trabajos no son fantásticos, ni exceden los recursos ordinarios del país. No desconocemos que las circunstancias del momento no permiten emprenderlos; pero tampoco puedo negarse que con mas orden y fidelidad en la recaudacion de las rentas, y con mas moderacion en los gastos, sobrarian los arbitrios para realizarlos. En los ahorros posibles de un solo departamento, se encontraria con que dar un impulso extraordinario á nuestro comercio marítimo, que con su mayor afluencia contribuiria con usura estos gastos y anticipaciones.

Entonces seria Buenos Aires, lo que tiene derecho á ser, el centro de las relaciones mercantiles de esta parte del mundo, y el mercado general de los pueblos esparsos en el inmenso territorio que se extiende desde las márgenes del Plata hasta la última zona habitada de los Andes. Afianzados sus destinos por medidas eficaces y un gobierno previsor, se complaceria en los adelantos de sus vecinos, sin temerlos, y se pondria al frente de la gran revolucion comercial, que debe transformar en una nacion industriosa y activa á los miembros aislados de la gran familia Argentina.

Sin esto, no les faltará con que satisfacer las primeras necesidades de la vida, pero vegetarán en la soledad y la inercia; y mientras que todo progresa, hasta los pueblos que los han oprimido, ellos solos se mantendrán estacionarios, dando al mundo el triste é inesplicable ejemplo de un pueblo libre que renuncia voluntariamente á su elevacion y engrandecimiento.

Cualquier descuido en esta parte de la administracion, puede acarrear al país males gravísimos. Una vez distraido el comercio de su curso ordinario, no es tan probable que vuelva á tomarlo, porque las relaciones mercantiles son como las del corazón, que no es tan facil restablecerlas, cuando se interrumpen ó se alteran. Montevideo atrae ya una cantidad de buques, fuera de toda proporcion con su poblacion. En 1831 anclaron en su puerto 261 buques extrangeros, y 127 argentinos, á mas de 200 de su pabellon.

Los que han fondeado en nuestra rada en el último semestre no pasan de 119 buques de ultramar (1), número inferior á la mitad del primer guarismo. Pero supongase que fuesen iguales:—¿Se contentará Buenos Aires con no tener mas actividad mercantil, que Montevideo? ¿Y tendrá que recelar que cualquier mejora

(1) Véase el estado publicado por el BRITISH PACKET, en su número 417. Sentimos no haber encontrado en este excelente registro náutico de nuestro país, otra razon igual del año 31, para que nuestra comparacion fuese mas exacta.

que los Orientales hagan en su puerto, y nuevas franquicias que concedan al comercio, lo inclinen aun mas hácia ellos, y nos reduzcan á la condicion de plaza de consumo, en vez de ser, como ahora, el depósito general de los productos extranjeros?

Desde algun tiempo ha disminuido considerablemente el tráfico de las provincias litorales, que se van retirando de nuestro mercado para hacer sus cambios en el de Montevideo. Esta consecuencia natural é inevitable del primer hecho que hemos señalado, no contribuirá poco á la decadencia de nuestro comercio; que segun probaremos, al hablar de la Aduana, no puede sostener la competencia con aquella plaza por el aumento de derechos que han sufrido muchos artículos de consumo en nuestro último arancel.

Todas estas consideraciones, y otras muchas, de las que prescindimos por la premura del tiempo, y la multiplicidad de los asuntos que aun nos resta que tratar, deben hacer sentir cuán importante es para el porvenir de Buenos Aires el que se revisen los reglamentos y tarifas de la Capitanía del Puerto:—que no se impongan mas derechos que los que sean compatibles con los intereses del comercio, y los beneficios que ofrece á los que lo explotan:—que nada se desperdicie de su producto, y que se destine con preferencia á preparar un anclage mas seguro, y un desembarcadero mas cómodo á los buques que frecuentan nuestras playas. Agregando á estas medidas otras no menos necesarias que indicaremos despues, se conseguirá impedir que aumente este mal, que no debe mirarse con indiferencia, porque amaga nuestra existencia como nacion, y pone en problema todo nuestro porvenir.

Sus progresos serán lentos pero inevitables, si no se hace un esfuerzo para salir del estado en que nos hallamos. El comercio, que sostiene al gobierno, es acreedor á que se le mire con preferencia, y se le trate con generosidad. En China, el jefe del estado abre el año con el arado en la mano, porque la agricultura es la fuente principal de la grandeza y prosperidad de su imperio.

Por la misma razon, en un país manufacturero como Inglaterra, el Canciller no tiene mas asiento en la Cámara de los Lores que un fardo de lana: ¿y nosotros que no contamos por ahora con mas rentas públicas que las que nos proporciona el comercio, no nos ocuparemos de conservarlo?

AVISO DE LA POLICIA.

I.

El dia 3 del corriente ha sido tomado por el Comisario D. Andres Parra un

individuo, al que se le han encontrado cuatro ganzunas y varias prendas de ropa pertenecientes á las raterias que se han experimentado en los últimos dias, y se están haciendo las correspondientes investigaciones para el descubrimiento de los complicés.

El precitado individuo fué aprendido en el acto de haber sido abierta y robada la casa de Da. Francisca Lima, por dos hombres; y habiendo dado voces las Señoras de la casa, solo se pudo tomar á uno de ellos.

Buenos Aires, Setiembre 5 de 1834.

II.

Hallándose en un estado ruinoso las bóvedas que á continuacion se expresan, en el Cementerio del Norte, las cuales exigen una pronta reparacion, se previene por medio de este anuncio á los interesados, esperando remedien con la urgencia que se demanda, el mal que se enuncia.

BOVEDAS que están abiertas, y á las que se refiere este aviso.

Seccion 6.^a—Una correspondiente á Da. Isabel Romero.

Idem 8.^a—Otra perteneciente á D. Dionisio Quesada.

En las calles del enterratorio general hay dos que corresponden á D. Luis Jayllard; lo que se previene á dicho ó su apoderado.

Buenos Ayres, Agosto 26 de 1834.

NOTA.—Ademas de las bóvedas ya expresadas con los nombres de sus respectivos dueños, existen una en la 1.^a, otra en la 6.^a, y otra en la 8.^a, cuyos nombres se ignoran, por no tener piedras.

AVISOS.

AL COMERCIO.

Acaba de publicarse por las prensas litográficas de C. H. Bacle, impresor litográfico del estado, calle de la Catedral Nos. 17 y 19, al lado del Banco Nacional, EL ESTADO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, que manifiesta las rentas é ingresos del erario, la distribucion de estos, así que sus atenciones interiores y exteriores, y demas objetos de la administracion, como por resultados de las operaciones del giro, cerrando con la demostracion de las acciones activas y pasivas, que comprende el periodo de cinco años á contarse desde el de 1828 á 1832, redactado el todo por la comision de Hacienda de la H. Sala de RR.

AVISO.

Se desea dar una quinta á una persona sola ó con familia, el que quiera puede ocurrir á la calle de la Plata N.^o 189.

Estado de la Escuela Nautica en el mes de Agosto.

D. Elias O'Donell, particular, geometria, repaso 0,891, ecuaciones de primer grado, asistencia buena, aplicacion idem, progresos muchos.

D. Daniel Escalada, aspirante, prémios uno, geometria 0,491, repaso 0,365, álgebra 0,446, asistencia regular, aplicacion idem, progresos muchos.

D. Pedro Segovia, particular, prémios 2, geometria 0,395, aritmética á suerte, asistencia regular, aplicacion buena, progresos muchos.

José O'Donell, particular, geometria 0,191, aritmética á suerte, asistencia regular, aplicacion buena, progresos muchos.

D. Benjamin Zudañes, particular, geometria, 0,191, aritmética á suerte, asistencia regular, aplicacion buena, progresos buenos.

D. Avelino Viamonto, particular, prémios —4, aritmética de segunda 0,691, asistencia poca, aplicacion muy poca, progresos lentísimos.

Macedonio Vazquez, particular, prémios —2, aritmética 0,550, asistencia regular, aplicacion poca, progresos medianos.

D. Luis Cosio, particular, prémios 2, aritmética de segunda 0,597, asistencia buena, aplicacion idem, progresos regulares.

NOTA.—Los prémios que llevan esta señal (—) son perdidos, cubriendo cadauno 3 faltas de leccion

Así resulta de la lista diaria.

Buenos Aires, Setiembre 3 de 1834.

ELIAS O'DONELL,
Ayudante.

V. B.

O'DONELL, director.

Al público.—Los terrenos situados en los Arroyos de Langueyá y Chapaleofú, que se anunciaron en venta en la *Gaceta Mercantil*, han sido enagenados por su legitimo dueño, y finalizado el contrato; en su consecuencia, el tercero que dice "se cree con derecho á la mitad de dichos terrenos," puede hacerlo valer; y entonces se descubrirá al público el autor de la impostura que se registra en el aviso del *Diario de la Tarde*, número 971.—Buenos Ayres, Agosto 30 de 1834. s3 3p. Francisco Obarrio.

PAPEL SELLADO.

EXPENDIDO EN LOS 2 TERCIOS DE 1834.

Las seis clases.....\$117,574
Pasaportes..... 8,641
Patentes.....210,880

337,095

Gastos y comisiones..... 17,312

Liquido entregado en Receptoría..319,783

Contaduría General, Setiembre 1.^o de 1834.

SANTIAGO WILDE.

Aviso.—Se compra deuda clasificada, en el escritorio del corredor de número D. Pablo Santillan, bajo el arco grande de la Recoba No. 30. s3 3p.

El que tenga un criado ó criados sin vicios, de buena edad y quiera venderlos puede ocurrir á la calle de la Reconquista No. 34, esquina de escalada á donde encontrarán con quien tratar.

EL MONITOR.

Se publica todos dias por la IMPRENTA DEL ESTADO, calle de Chacabuco núm. 19.

Precio de la suscripcion mensual..... 7ps.

Números sueltos..... 3rls.

Se admiten suscripciones en esta imprenta.